

Dte: Martha Celia Marin
Rad. 2004-717-00

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito del demandante en el que solicita copia autentica de la sentencia No. 410 del 03 de agosto de 2004. Sírvase Proveer.
Cali, 03 de septiembre de 2021

Auto No. 1616

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, tres de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso: Divorcio Mutuo Acuerdo
Radicación: 76001311000420040071700
Demandante: Enrique Ramírez Quintero y
Martha Celia Marín

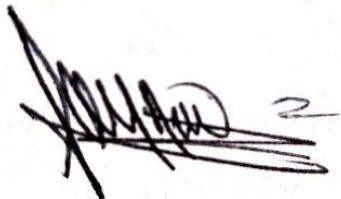
Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de
Familia de Oralidad

RESUELVE

Ordénese expedir copia autentica de la sentencia No. 410 del
03 de agosto de 2004, proferida dentro del proceso de la referencia. A costa de la parte
interesada.-

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Leo.

Dte: Martha Celia Marin
Rad. 2004-717-00